



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 19 de diciembre de 2013

Orden del día

Asunto Incluido

Sesión N°88/6/13

VISTO: La Resolución adoptada en Sesión del Consejo N°85, Exp. N° 3/18400/13, del 10 de diciembre de 2013, por la que se aprobó la convocatoria y las Bases del Llamado para ocupar el cargo de Coordinador en el " Programa CECAP-CES" (Convenio MEC-CES) para atender la coordinación de los Departamentos de Montevideo y Rivera, con radicación en Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que, con fecha 16 de diciembre de 2013, la Inspección Coordinadora de los Programas Educativos Especiales eleva nota planteando que se cometió error en el numeral I de las Bases, "De las características del llamado" en cuanto al número de horas que le corresponden al cargo referido, estableciendo que donde dice: " Dichas funciones se remunerarán con el equivalente a 30 horas docentes que se abonarán en 2º Ciclo extendido en su grado", debe decir: " Dichas funciones serán remuneradas con el equivalente a 40 horas docentes que se abonarán en 2º Ciclo extendido en su grado.";

II) que es pertinente realizar la rectificación correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Rectificar la Resolución adoptada en Sesión N°85 del 10 de diciembre de 2013 en lo pertinente al numeral I de las las Bases, "De las características del llamado", estableciendo que donde dice: " Dichas funciones, serán remuneradas con el equivalente a 30 horas docentes que se abonarán en 2º Ciclo extendido en su grado", debe decir: " Dichas funciones, serán remuneradas con el equivalente a 40 horas docentes que se abonarán en 2º Ciclo extendido en su grado".

Líbrese oficio a Liceos Oficiales y Dependencias, publíquese en la página web del Organismo www.ces.edu.uy. Comuníquese a la Inspección de Programas Educativos Especiales y pase al Departamento de Concursos a sus efectos.